



Salute marauebio.

HALLO QVARTO, VEINTEMIL
SANTOS. AÑO DE MIL SESENTA
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

por hallarse esta indefensa, y tambien para
lo recurso que le combenan por falta de lo testimo
nia congrua de documentar, y mayormente por
expresarse por inobediencia tenen ya Consultado: Por
ello pide aho ^{de} reuiva mandada q^{ue} incontinenti
y indilazion se le den los testimonios pedidos por en
defensa de la realia del Ayuntamiento, y de lo
contrario, contabia judicial modestia omiso,
denegado protesta no le pare perjuizio, ni a este
Ayuntamiento con la nulidad, e indefension y lo
denaque protestar le combenga.

El Senor D. Juan de Sandoval se conforma con la
proposizion de la Sr. D. Alex. Chaurresá

Los Sr. D. Mateo de Zavallo y D. Josef Ferrer
se ratifican en lo q^{ue} tiene dicho.

El Senor D. Diego Parada vista la providencia
del Sr. Correx. Venerandola como debe expone que
de la retardacion de nominacion de Patrono, y de mas
Individua de librito pueden resultar graues per
juizios a lo interres de la Ciudad, y el Comun por